



02 AGO 2024

ANGOL,
001588
DECRETO EXENTO N° _____//

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley n° 19.925 del 19.01.2004, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones posteriores.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derecho Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
8. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
9. La Solicitud de Traslado y antecedentes presentados con fecha 12-07-2024, por **CAFETERIA SIMON ALBERTO BRICEÑO SIERRALTA E.I.R.L.**
10. El Informe n° 142 de fecha 19 de julio 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
11. La Resolución Sanitaria n° 2409355742 de fecha 30 de julio de 2024, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
12. El pago de la Patente Comercial del Primer Semestre de 2024, con fecha el 12 de enero de 2024.
13. La Orden de Ingresos Municipales, por el traslado folio n° 2977 de fecha 31 de julio de 2024.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de Traslado de Patente Comercial, Rol n° 204900, los antecedentes presentados por **CAFETERIA SIMON ALBERTO BRICEÑO SIERRALTA E.I.R.L.**, r.u.t. 78.168.770-7, representado por Simon Alberto Briceño Sierralta, cedula identidad n° [REDACTED] que certifican el cambio de domicilio de su actividad comercial en Caupolica n°384 de Angol.
2. El Informe Técnico n° 142 de fecha 19 de julio de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que informa del local comercial ubicado en calle CAUPOLICAN n° 384 de Angol, y cumple con la normativa de la Ley de Urbanismo y Construcciones y con la zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. Resolución n° 2409355742 de fecha 30 de julio de 2024, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, en donde se autoriza el funcionamiento de Local de Expendio de Alimentos.

4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el traslado de la patente comercial rol 204900.

DECRETO:

1. APRUEBASE EL TRASLADO Y FUNCIONAMIENTO de la patente comercial que a continuación se indica, a nombre del contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: CAFETERIA SIMON ALBERTO BRICEÑO SIERRALTA E.I.R.L.
R.U.T.	: 78.168.770-7
REPRESENTANTE LEGAL	: SIMON ALBERTO BRICEÑO SIERRALTA
R.U.T.	:
DIRECCION PARTICULAR	:
COMUNA	:

PATENTE

ROL	: 204900
GIRO	: VENTA DE MUFFINS, DUNUTS, CONFITES, HELADOS, CAFÉ, BEBIDAS, REVISTAS, Y CIGARROS.
CLASIFICACION	: COMERCIAL

TRASLADO

DEL DOMICILIO COMERCIAL	: AVDA. OHIGGINS N° 350 LOCAL 4
AL DOMICILIO COMERCIAL	: CAUPOLICAN N° 384
ROL AVALO PROPIEDAD	: 118-17

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar las anotaciones en el Rol de Patentes Comercial correspondiente al Segundo Semestre año 2024.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AUM/neo.

DISTRIBUCION:

- CAFETERIA SIMON BRICEÑO SIERRALTA E.I.R.L.
- Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes



El Angol que todos queremos
rentas@angol.cl/Fono 657083